

Expediente

950/2022 - 10

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia:	SIP N° 1874 - MONTELECNOR S.A. - Solicita información relativa a interferencias en la localidad de Piedras Coloradas, departamento de Paysandú.-
Tema:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud:	Nombre o Razón social: MONTELECNOR SA Fecha ingresado: 15/07/2022 Información req.: Nuestra empresa se encuentra realizando tendidos de Fibra Óptica para ANTEL en e... Número: 01875 CI: 213632830012

Extractado

SIP N° 1874 - MONTELECNOR S.A. - Solicita información relativa a interferencias en la localidad de Piedras Coloradas, departamento de Paysandú.-

Decreto

Montevideo, **12 de agosto de 2022.**

R.S.G. N° 276/2022

VISTO: la petición formulada por MONTELECNOR S.A., en la cual solicita información relativa a interferencias en la localidad de Piedras Coloradas, departamento de Paysandú, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.-

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Sub Gerencia General Comercial Operativa, a través de la Gerencia Región Litoral Norte, Jefatura Técnica Departamental de Paysandú, brinda la información disponible sobre lo solicitado, en los pasos electrónicos Nos. 6 y 8.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

RESUELVE:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por MONTELECNOR S.A., referente a interferencias en la localidad de Piedras Coloradas, departamento de Paysandú.-

2) **REMITIR** la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) **PASE** por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la empresa interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-

✓ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 17/08/2022 17:12:23 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-